

RESOLUCIÓN N° 1342 DE 2024  
Septiembre 12

Por la cual se asignan durante el segundo periodo académico de 2024, créditos condonables para estudiantes de maestrías y doctorados en investigación

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
en ejercicio de funciones estatutarias de Rector en ausencia del titular, de conformidad con el Artículo 33 del Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º 075 del 15 de noviembre de 2013 se aprobó el Reglamento General de Posgrado.
- b. Que el Título VIII, capítulo II, del Reglamento General de Posgrados, reglamentó el otorgamiento de créditos condonables para estudiantes de programas de posgrado subsidiados.
- c. Que mediante Acuerdo del Consejo Académico n.º 282 del 15 de agosto de 2023, se aprobó el Calendario Académico para los programas de maestría y doctorado en investigación, correspondiente al primer y segundo período académico del año 2024.
- d. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º 029 del 29 de julio de 2024, se fijó para el segundo periodo académico del año 2024, el número y monto de los créditos condonables para los programas subsidiados de maestría de investigación y doctorado y las maestrías de investigación mixtas que cumplan con lo establecido en el artículo 182 del Acuerdo del Consejo Superior n.º 075 de 2013.
- e. Que los Consejos de Escuela de Filosofía, Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Ingeniería de Petróleos, Ingeniería Química, Medicina y Microbiología, estudiaron las solicitudes de crédito condonable y recomendaron el otorgamiento de dicho estímulo.
- f. Que la Dirección de Posgrados, en atención a lo establecido en el artículo 186 del Reglamento General de Posgrados, revisó el cumplimiento de los requisitos por parte de los estudiantes que solicitaron crédito condonable.

Que existe disponibilidad presupuestal para la asignación de los créditos condonables, con cargo al fondo 2110 - Vicerrectoría Académica, rubro 82201010 – Créditos condonables, certificado de disponibilidad presupuestal número 2024014156.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Asignar para el segundo periodo académico de 2024, crédito condonable por un monto total de once (11) salarios mínimos a cada uno de los siguientes estudiantes de Maestría:

254 - MAESTRÍA EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA

Nombre	Identificación	Código
ALEX JULIAN MANTILLA RIOS	C - 1095949483	2248086



RESOLUCIÓN N° 1342 DE 2024  
Septiembre 12

Nombre	Identificación	Código
JEISON HERNEY ACEVEDO VELASQUEZ	C - 1007270398	2248090
LUIS FERNANDO NINO CELIS	C - 1096513875	2248089
MARIA ANGELICA BRAVO BRAVO	C - 1003044328	2248087
MARY ZULEIKA JIMENEZ DIAZ	C - 1098803524	2238319
NATALIA JOHANA CABEZA GUTIERREZ	C - 1007726395	2248088

270 - MAESTRIA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA

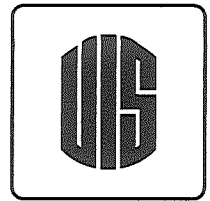
Nombre	Identificación	Código
ALAN FERNEY LIZARAZO MALDONADO	C - 1098809545	2248436
ALDO MARCEL RIZO CASADIEGOS	C - 1003174317	2248435
CAMILO ESTEBAN CARRILLO VALERA	C - 1000718438	2248093
EDINSON FABIAN ADARME LOPEZ	C - 1007850103	2248092
LUIS FELIPE CARRENO BARRERA	C - 1005234202	2248437
NICOLAS AUGUSTO MARIN PINZON	C - 1098822094	2248434

271 - MAESTRIA EN INGENIERÍA QUÍMICA

Nombre	Identificación	Código
AURA MICHELLE PERDOMO SANCHEZ	C - 1007389864	2248115
MARCOS FERNANDO CARRILLO MORENO	C - 1095826915	2228423
MARIA ALEJANDRA GALVIS VARGAS	C - 1098768271	2238041
MARIA PAULA CARVAJAL ARCINIEGAS	C - 1098821548	2238038
MARIA PAULA GARAY JACOME	C - 1098807969	2238353
VALENTINA GOMEZ SANABRIA	C - 1000284360	2238037

303 - MAESTRIA EN INGENIERÍA DE HIDROCARBUROS

Nombre	Identificación	Código
JOSE LUIS GONZALEZ TOLOSA	C - 1098710804	2238047
JULIAN ERNESTO SANABRIA BECERRA	C - 1010003806	2248101



RESOLUCIÓN N° 1342 DE 2024  
Septiembre 12

Nombre	Identificación	Código
NICOLAS MATEUS PINZON	C - 1098802893	2238048

305 - MAESTRIA EN INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES

Nombre	Identificación	Código
CAMILO ANDRES SANTOS ORTIZ	C - 1007790614	2238323
DAVID ALEJANDRO GONZALEZ MATEUS	C - 1007555150	2248098
EDUARDO CABALLERO BARAJAS	C - 1005480207	2248099
GILBERT JOAQUIN DELGADO LOPEZ	C - 1007967862	2238322
HAROLD HERNANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	C - 1099376455	2248097
JULIAM ANDRES DIAZ BARRERA	C - 1005336295	2238321

344 - MAESTRÍA EN MICROBIOLOGÍA

Nombre	Identificación	Código
CARLOS EDUARDO ALVAREZ CARVAJAL	C - 1095949089	2228579
CRISTIAN FELIPE SANDOVAL QUINONEZ	C - 1099375963	2248412
KEWIN FERNEY HERNANDEZ MEJIA	C - 1005323034	2248413
LAURA VARGAS RODRIGUEZ	C - 1005334949	2238086
MABEL SOFIA BARRERA AYALA	C - 1005149479	2248410
NATHALIA ANDREA BUENO ARIZA	C - 1098758617	2228576

ARTICULO 2°. Asignar para el segundo periodo académico de 2024, crédito condonable por un monto total de dieciséis punto cinco (16,5) salarios mínimos, a cada uno de los siguientes estudiantes de Doctorado:

205 - DOCTORADO EN INGENIERÍA QUÍMICA

Nombre	Identificación	Código
BELKYS JOHANA POLO CAMBRONELL	C - 1098641864	2148215
JAVIER CHAPARRO ACOSTA	C - 1098632877	2248113
MARIA ANGELICA ANGARITA RANGEL	C - 1091668830	2198564
MARIA MERCEDES DUARTE MANTILLA	C - 1101687508	2158080
RODRIGO VALDERRAMA ZAPATA	C - 1095827140	2218088



RESOLUCIÓN N° 1342 DE 2024  
Septiembre 12

308 - DOCTORADO EN INGENIERÍA ÁREA ING. ELÉCTRICA

Nombre	Identificación	Código
ALEJANDRA MARTINEZ PEÑALOZA	C - 1098771247	2198146
JORGE LUIS CARDENAS RANGEL	C - 1102717692	2148225
JUAN DIEGO CABALLERO PEÑA	C - 1098797118	2208142

309 - DOCTORADO EN INGENIERÍA ÁREA ING. ELECTRÓNICA

Nombre	Identificación	Código
SERGIO ANDRES URREA VECINO	C - 1098821524	2228328

310 - DOCTORADO EN ING. ÁREA GESTIÓN Y DESAR.TECNOL EN I

Nombre	Identificación	Código
KAREN MILADY CASTAÑEDA PARRA	C - 1098736333	2178721

343 - DOCTORADO EN CIENCIAS BIOMÉDICAS

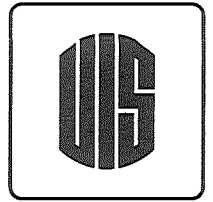
Nombre	Identificación	Código
KATHERIN LIZETH BONILLA CARVAJAL	C - 1098692232	2198622
NATHALIA ANDREA TRUJILLO Pelayo	C - 1098666397	2238074

353 - DOCTORADO EN FILOSOFÍA

Nombre	Identificación	Código
DENNIS YADIRA JAIMES JIMENEZ	C - 1098767717	2198049
LILIANA ANDREA ANGARITA VELASCO	C - 1098734443	2218129
PAUL BREINNER CACERES ROJAS	C - 1098725947	2178150

ARTÍCULO 3° El número máximo de periodos por el cual podrá otorgarse el crédito condonable será igual al número de periodos previstos en el plan de estudios del programa, descontando el número de periodos ya cursados por el estudiante, además de los periodos en los que el estudiante no se haya matriculado después de admitido y antes de ser beneficiario del crédito condonable.

ARTÍCULO 4° El estudiante a quien se le otorga crédito condonable por primera vez, deberá tramitar ante la Dirección de Posgrados la firma de un contrato en el que se compromete a retornarle a la Universidad Industrial de Santander una suma equivalente al valor presente del número de salarios mínimos mensuales vigentes, en caso de incumplir con las obligaciones contempladas en el artículo 187, literal g) del Reglamento General de



RESOLUCIÓN N° 1342 DE 2024  
Septiembre 12

Posgrado. Asimismo, como garantía de sus obligaciones, deberá suscribir un pagaré con espacios en blanco e instrucciones para ser diligenciado por la UIS en caso de incumplimiento.

Parágrafo. La División de Gestión de Talento Humano previamente al desembolso del crédito condonable deberá verificar que el beneficiario haya suscrito el contrato y otorgado la garantía de que trata el presente artículo.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese la presente Resolución por conducto de la Secretaría General a la División de Gestión de Talento Humano y a la Dirección de Posgrados para el trámite pertinente.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los doce (12) días de septiembre de 2024.

  
DANIEL ALFONSO SIERRA BUENO

LA SECRETARIA GENERAL,

  
SOFÍA PINZÓN DURÁN